

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología



USHUAIA. 2 1 NOV 2011

VISTO el Decreto Provincial Nº 1076/01, de fecha 19 de junio del año 2.001, las Resoluciones M.E. Nº 0765/01, Nº 1008/02 y Nº 1243/03; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. Nº 0765/01 la Dirección de Educación Superior de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ha solicitado al Organismo Técnico de mención, la incorporación en el Anexo Provincial de Títulos y sus Apéndices de diversos Títulos para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia.

Que como consecuencia de los requerimientos aludidos, se ha originado el Expediente Nº 017437-ED/2.011, del registro de la Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado la debida intervención en cada uno de los casos y produjo los Dictámenes C.P.R.T. Nº 47/11 y Nº 48/11.

Que el mencionado Organismo Técnico ha determinado los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, de cada uno de los Títulos que se detallan en los Anexos II al VIII, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/05, N° 485/07, N° 1922/07, N° 954/10, N° 3333/10 y N° 2665/11 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V y VI, como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752, y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Incorporar los Títulos indicados en el Anexo I de la presente, al APÉNDICE VII del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Período Escolar 2.012 tendrá vigencia para la merituación de Aspirantes a Interinatos y Suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Período Escolar 2.013, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y los Dictámenes C.P.R.T. N° 47/11 y N° 48/11.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la incorporación al APÉNDICE VII del Anexo Provincial de Títulos, de los Títulos indicados en el Anexo I de la presente, deberá realizarse tal como se detalla en los Anexos II al VIII, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Subsecretaría de Educación Superior, y por su intermedio a la Directora de Educación Superior e Investigación, con copia de la presente Resolución y de los Dictámenes emanados de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos N° 47/11 y N° 48/11, adjuntando copia del acto administrativo pertinente en aquellos en que se hubiere efectuado homologación de alcances, competencias e incumbencias.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, al Departamento C.I.N.D.E. y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº

3153

<u>/2.011.-</u>



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Minam Celeste STANG
Jefa Disconsission of Ness

M.E.C.C. VI.

3153

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº

/2.011. -

| DICTAMEN N° | EXPEDIENTE N° | TÍTULO/S |
|-------------|-----------------|---|
| 47/2.011 | 017437-ED/2.011 | PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MATEMÁTICA |
| | | PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN BIOLOGÍA |
| | | PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN INGLÉS |
| | | PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN PSICOLOGÍA |
| | | PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LENGUA Y LITERATURA |
| 48/2.011 | | PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN TECNOLOGÍAS |
| | | PROFESOR DE TERCER CICLO Y DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN TECNOLOGÍA |

G.T.F.
H. ST.
R. ST.
Alm



Property String and the strong strong

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 5 1 5

/2.011.

Título: "PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MATEMÁTICA" Expedido por el Instituto Provincial de Educación Superior "PAULO FREIRE"

Homologado con los alcances, competencias e incumbencias que posee el Título: "PROFESOR DE TERCER CICLO DE LA E.G.B. Y DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN MATEMÁTICA", expedido por el Instituto Superior del Profesorado Río Grande, Plan de Estudio aprobado por Resolución M.C. y E. Nº 259/00 y Resolución S.E.B. Nº 487/00, incluido en el Anexo Provincial de Títulos mediante Resolución M.E. Nº 1210/2.002.

G.T.F.
H. NZ
R. /
A.



Michael Charles ANG Jefa Lucia Ang John y Common Johns M.E.C.C. y T.

Ciencia y Tecnología

3153

/2.011. -

Título: "PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN BIOLOGÍA"

Expedido por el Instituto Provincial de Educación Superior "PAULO FREIRE"

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº

Homologado con los alcances, competencias e incumbencias que posee el Título: "PROFESOR DE TERCER CICLO DE LA E.G.B. Y DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN BIOLOGÍA", expedido por el Instituto Superior del Profesorado Río Grande, Plan de Estudio aprobado por Resolución M.C. y E. Nº 261/00 y Resolución S.E.B. Nº 487/00, incluido en el Anexo Provincial de Títulos mediante Resolución M.E. Nº 1212/2.002.

G.T.F.

H.NC.

R. 1

A.

M.

1991-2011. Aigesimo Aniversario de la Jura de la Constitución Riormand



Juni Lincil munto i legistro y comunicaciones iw.E.C.C.V.T.

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº

/2.011. -

Título: "PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN INGLÉS"

Expedido por el Instituto Provincial de Educación Superior "PAULO FREIRE"

Homologado con los alcances, competencias e incumbencias que posee el Título: "PROFESOR DE TERCER CICLO DE LA E.G.B. Y DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN INGLÉS", expedido por el Instituto Superior del Profesorado Río Grande, Plan de Estudio aprobado por Resolución M.C. y E. Nº 262/00 y Resolución S.E.B. Nº 487/00, incluido en el Anexo Provincial de Títulos mediante Resolución M.E. Nº 1195/2.002.

G.T.F.

H. NO

R. 7

Lic. Sandra Isabel MOLINA Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

se Ielas Malsinas Constin. C. 1 . 1 . 2 . 2



Jenu L. J. Carrier of stro y Come mondrones M.E.C.C. 17.

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

ANEXO V DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 3 1 5 3

/2.011

Título: "PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN PSICOLOGÍA" Expedido por el Instituto Provincial de Educación Superior "PAULO FREIRE"

Homologado con los alcances, competencias e incumbencias que posee el Título: "PROFESOR DE TERCER CICLO DE LA E.G.B. Y DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN PSICOLOGÍA", expedido por el Instituto Superior del Profesorado Río Grande, Plan de Estudio aprobado por Resolución M.C. y E. Nº 260/00 y Resolución S.E.B. Nº 487/00, incluido en el Anexo Provincial de Títulos mediante Resolución M.E. Nº 1209/2.002.

G.T.F.
H.**NQ**



Miriam Celesta STANG Jefa Departation of Logicuto y Communications M.E.C.C. y C.

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

ANEXO VI DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. v

3153

/2.011.

Título: "PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LENGUA Y

LITERATURA"

Expedido por el Instituto Provincial de Educación Superior "PAULO FREIRE"

Homologado con los alcances, competencias e incumbencias que posee el Título: "PROFESOR DE TERCER CICLO DE LA E.G.B. Y DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN LENGUA Y LITERATURA", expedido por el Instituto Superior del Profesorado Río Grande, Plan de Estudio aprobado por Resolución M.C. y E. Nº 258/00 y Resolución S.E.B. Nº 487/00, incluido en el Anexo Provincial de Títulos mediante Resolución M.E. Nº 1208/2.002.

G.T.F.
H. NQ



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología



3153

/2.011, -

Título: "PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN TECNOLOGÍAS" Expedido por el Instituto Provincial de Educación Superior "PAULO FREIRE"

I. <u>1° E.S.O.:</u>

I.1- DOCENTE:

EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

ANEXO VII DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. v T. N

II. <u>E.G.B. 3 (8° y 9°):</u>

II.1- DOCENTE:

- TECNOLOGÍA

III. POLIMODAL:

III.1- DOCENTE:

- TECNOLOGÍA DE GESTIÓN (F.G.F.)
- TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (F.G.F.)
- PROCESOS PRODUCTIVOS (F.G.F.)
- PROYECTO TECNOLÓGICO (MOD. PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS)
- TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES (MOD. PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS)
- TECNOLOGÍA DE CONTROL (MOD. PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS)
- TECNOLOGÍA DE LA ENERGÍA (MOD. PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS)
- INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL (MOD. PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS)

IV. <u>C.E.N.S.:</u>

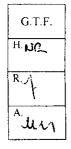
IV.1- DOCENTE:

 DIBUJO Y ELEMENTOS DE MÁQUINA (PERITO EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA)

IV.1- HABILITANTE:

- ELECTROTECNIA (PERITO EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA)
- ELECTROTECNIA (PERITO AUXILIAR EN TELEFONÍA Y TELECOMUNICACIONES)

...///2.-



H



Drovincia do Fiorra dol - Fuego Antarcida e Tolao del Adantico-Sur República Arguetina

Ministerio de Educación, Cultura, Cienc: a y Tecnología 3153



...///2.-

V. <u>E.S.O., E.G.B. 3 y POLIMODAL:</u>

V.1- DOCENTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR
- ATTP. TECNOLOGÍA.

V.2- HABILITANTE:

- CARGO:
- BIBLIOTECARIO/A

V.3- SUPLETORIO:

- CARGO:
- ASESOR PEDAGÓGICO

VI. <u>C.E.N.S.:</u>

VI.1- DOCENTE:

- <u>CARGO</u>:
- PRECEPTOR

VI.2- HABILITANTE:

- CARGO:
- BIBLIOTECARIO/A

G.T.F.

H. N.C.

R. -]

Aun



Filance Colored TANG

January Delta Laboratory

January Colored

ALELOC. YT.

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

ANEXO VIII DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº 5 1 5 3

/2.011.

Título: "PROFESOR DE TERCER CICLO Y DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN TECNOLOGÍA"

Expedido por el Instituto Superior del Profesorado Río Grande Convenio con UTN- FRRG Convenio Nº 1366/94 A.A. Nº1526/94

I. 1° E.S.O.:

I.1- DOCENTE:

- EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

II. <u>E.G.B. 3:</u>

II.1- DOCENTE:

TECNOLOGÍA

III. POLIMODAL:

III.1- DOCENTE:

- TECNOLOGÍA DE GESTIÓN (F.G.F.)
- TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (F.G.F.)
- PROCESOS PRODUCTIVOS (F.G.F.)
- PROYECTO TECNOLÓGICO (MOD. PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS)
- TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES (MOD. PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS)
- TECNOLOGÍA DE CONTROL (MOD. PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS)
- TECNOLOGÍA DE LA ENERGÍA (MOD. PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS)
- INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL (MOD. PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS)

IV. <u>C.E.N.S.:</u>

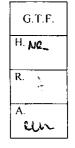
IV.1- DOCENTE:

 DIBUJO Y ELEMENTOS DE MÁQUINA (PERITO EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA)

IV.1- HABILITANTE:

- ELECTROTECNIA (PERITO EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA)
- ELECTROTECNIA (PERITO AUXILIAR EN TELEFONÍA Y TELECOMUNICACIONES)

...///2.-



#



Lovincia de Tierra del Fuego Accarcida e Telas del Aclantico Sur Pepúllica Argentina

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ...///2.- 3153



V. <u>E.S.O., E.G.B. 3 y POLIMODAL:</u>

V.1- DOCENTE:

- <u>CARGO:</u>
- PRECEPTOR
- ATTP. TECNOLOGÍA.

V.2- <u>HABILITANTE</u>:

- <u>CARGO</u>:
- BIBLIOTECARIO/A

V.3- SUPLETORIO:

- CARGO:
- ASESOR PEDAGÓGICO

VI. <u>C.E.N.S.:</u>

VI.1- DOCENTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR

VI.2- HABILITANTE:

- CARGO:
- BIBLIOTECARIO/A

G.T.F.

H. **NO**R.

A. **MM**